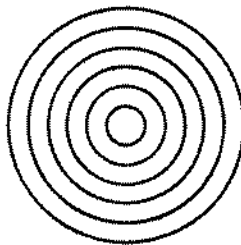


ORGANISMO
PARA LA PROSCRIPCIÓN
DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA



Distr.
GENERAL

CG/139
31 enero 1977

CONFERENCIA GENERAL
Segundo Período Extraordinario
de Sesiones
(Tema 6 de la Agenda)
México, 14 de febrero de 1977

MEMORANDUM DEL SECRETARIO GENERAL

En cumplimiento del numeral 4.03 del Artículo 4 del Reglamento Financiero del OPANAL, el Secretario General presenta a la consideración de la Conferencia General un proyecto de resolución [CG/E/L.3 (II)] solicitando autorización para aumentar las retribuciones personales en un porcentaje racional, que tenga en cuenta el aumento del costo de la vida habido en México con posterioridad al 1° de septiembre de 1976, como resultado de hechos que son del conocimiento público.

La adopción de una medida de esta naturaleza es indispensable y urgente, ya que por mandato del Reglamento Financiero del OPANAL (Arts. 2.01 y 2.01.2) el Presupuesto del Organismo, los pagos y todas las obligaciones de los Estados Miembros deberán ser cubiertos en pesos mexicanos. No es posible, dado lo perentorio de la situación, esperar para adoptar una decisión, al Quinto Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General (Caracas, abril de 1977), puesto que el personal del Organismo no ha visto aumentadas sus retribuciones después de los hechos que han producido el referido aumento del costo de la vida en México.

- - -

La imposibilidad de proceder a un aumento de las retribuciones por decisión del Secretario General, pese a que existen fondos disponibles, ha colocado al personal del OPANAL, respecto de todas las personas que reciben emolumentos, tanto en actividades públicas como privadas, en México, en situación de inferioridad en cuanto a retribuciones, ha disminuído sensiblemente su salario real y ha afectado económicamente su carácter de funcionarios y empleados internacionales, ya que se ha producido una diferencia enorme entre sus retribuciones y las de los funcionarios y empleados de otros organismos internacionales que laboran en México.

El Secretario General piensa efectuar, una vez aprobada la resolución que propone, un aumento de un 35% en las retribuciones. La cantidad que insume este aumento en el ejercicio económico para 1976 es de \$150,040.24 y para 1977 es de \$450,120.71. Este aumento en pesos mexicanos, mantiene el presupuesto a un nivel muy inferior al que tenía antes del 1° de septiembre de 1976, si se usa como moneda de comparación, por ejemplo, el dólar de los Estados Unidos.